



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2802-2019-UTEA-CU**

Abancay, 13 de diciembre del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 0436-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de setiembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0834-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de diciembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0436-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de setiembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0834-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de diciembre del 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0834-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de diciembre del 2019, que dispone: "APROBAR, a MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FILIAL CUSCO, Periodo 2019-2021, se indica que la fecha 14 y 15 de noviembre del presente, se realizó una capacitación en la Filial Cusco el "Comité de Seguridad y Salud en el trabajo funciones y responsabilidades", culminado la capacitación se procedió con la elección de los miembros representantes titulares de la parte trabajadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Filial Cusco periodo 2019-2021, el mismo está conformado de la siguiente manera: (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2802-2019-UTEA-CU

de 2015, Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

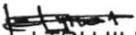
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre del 2019, la Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0834-2019-UTEA-VRAC de fecha 09 de diciembre del 2019, que dispone: "**APROBAR**, a **MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL SUBCOMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FILIAL CUSCO, Periodo 2019-2021**, se indica que la fecha 14 y 15 de noviembre del presente, se realizó una capacitación en la Filial Cusco el "Comité de Seguridad y Salud en el trabajo funciones y responsabilidades", culminado la capacitación se procedió con la elección de los miembros representantes titulares de la parte trabajadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Filial Cusco periodo 2019-2021, el mismo está conformado de la siguiente manera: (...). Formando parte de la presente resolución en foja 01

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Abel Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## Vicerrectorado Académico

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0834- 2019-UTEA-VRAC

Abancay, 09 de diciembre del año 2019.

#### VISTO:

El oficio N°01102-2019-DIBU-UTEA-AB del 03 de diciembre del año 2019, donde la Lic. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario, aprobación resolutive de los **MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FILIAL CUSCO, Periodo 2019-2021**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°01102-2019-DIBU-UTEA-AB del 03 de diciembre del año 2019, donde la Lic. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario, aprobación resolutive de los **MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FILIAL CUSCO, PERIODO 2019-2021**, el mismo que fundamental en el proceso del licenciamiento y como institución educativa superior.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, a MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FILIAL CUSCO, PERIODO 2019-2021**, se indica que la fecha 14 y 15 de noviembre del presente, se realizó una capacitación en la filial Cusco sobre el “Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo funciones y responsabilidades” culminado la capacitación se procedió con la elección de los miembros representantes titulares y suplentes de la parte trabajadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Filial Cusco periodo 2019-2021, el mismo está conformado de la siguiente manera:

| MIEMBROS TITULARES |                            |   |
|--------------------|----------------------------|---|
| N°                 | NOMBRES Y APELLIDOS        |   |
| 1                  | Beker Monterroso Valverde  | Bach. en Ingeniería de Sistemas e Informática |
| 2                  | Rosel Jimenez Chacon       | Técnico Electricista                          |
| 3                  | Pilar Virginia Bayoma Aedo | Licenciada en Enfermería                      |
| 4                  | Gladis Quispe Rivera       | Psicóloga                                     |

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## Vicerrectorado Académico

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0834- 2019-UTEA-VRAC

| MIEMBROS TITULARES |                                   |   |
|--------------------|-----------------------------------|---|
| N°                 | NOMBRES Y APELLIDOS               |   |
| 1                  | Juan Beremiz Dorado Callañaupa    | Bach. en Ingeniería de Sistemas e Informática |
| 2                  | Michael Cáceres Villar            | Bach. En Ciencias Contables y Financieras     |
| 3                  | Dany Abraham Gamarra Soraya       | Mg. en Contabilidad Mención Tributación       |
| 4                  | Ing. Jaime Ivan Peralta Rodríguez |   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.  
VICERRECTOR ACADÉMICO

